Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 04

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA II REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 429.086.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de Julio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA II REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 429.086, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA II REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 429.086.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Lic. Hermelinda Brassel Ruiz Díaz, en representación del Dpto. Administrativo y Lic. Ana Bella Franco Mendoza, en representación de la Sección de Suministro, todos funcionarios de la Segunda Región Sanitaria, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de junio de 2023, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12.Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y recomienda la adjudicación a las firmas: "**VILLA MADRID S.A." y "LAKMI S.A."**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1926/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, cincuenta millones) para el ejercicio fiscal 2.023. Rubro 311, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 8 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: "Autorizar a suscribir a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – II Región Sanitaria San Pedro – ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 04

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA II REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 429.086.-

...///

04 de Julio de 2023.
Hoja 2 de 4.-

La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelación, y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la Presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC.
Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos.
Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contracciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.
La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente.
Los firmantes de los Contratos y los Convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente. "Dirección Operativa de Contrataciones (DGAF/DOC).

Que, por Resolución S.G. N° 034, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023" en el punto 3 del Anexo I, se establece cuanto sigue: "Procedimiento para inicio de llamado, Adjudicaciones, Adenda al Contrato
20.2. Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado, Dictamen técnico de la Sub UOC con la propuesta de adjudicación adjuntando todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S N° 04/2023, de fecha 04 de julio de 2023, de

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II Región Sanitaria San Pedro ADMINISTRACION

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 04

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA II REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 429.086.-

...///

04 de Julio de 2023.
Hoja 3 de 4.-

conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Directora de la II Región Sanitaria – San Pedro la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA II REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 429.086, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. VILLA MADRID S.A.	80013652-7	1-9	69.050.000
2. LAKMI S.A.	80054786-1	2-3-4-5-6-7-8-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46	776.324.312
MONTO TOTAL			**845.374.312**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 845.374.312.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y cinco millones, trescientos setenta y cuatro mil, trescientos doce).----------

Dra. Laura Noemí Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 04

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA II REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 429.086.-

...///

04 de Julio de 2023.
Hoja 4 de 4.-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que la Segunda Región Sanitaria San Pedro, sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", por la titular de la Segunda Región Sanitaria San Pedro.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Objeto de Gasto 311, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – II Región Sanitaria San Pedro – ADMINISTRACION

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
II Región Sanitaria - San Pedro

DRA. LAURA MABEL VARGAS CANDIA
DIRECTORA REGIONAL
SEGUNDA REGION SANITARIA